

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1738-2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2024. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL
A LAS NUEVE Y VEINTISÉIS MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Presidente	Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora	Dra. María Eugenia Venegas Renauld

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADA HABITUAL AUSENTE

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 198: Dr. Jorge Moreno Cuevas de Chile, Dra. Martha Patricia Tarazona Díaz de Colombia y Máster. Pedro Vargas Aguilar de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1738.

Dr. Ronald Álvarez González:

Buenos días. Iniciamos la sesión del día de hoy 27 de febrero del 2024. Esta es la sesión de del SINAES la 1738 del día de hoy. Tenemos una agenda propuesta y yo quería proponerles que hagamos una modificación en el sentido de que agreguemos el punto relativo a la consulta que se nos hizo de la Asamblea Legislativa y, que ya todos hemos conocido y les pediría que la pongamos como primer punto para poderla ver rápidamente dado que ya tenemos el insumo después de la presentación del informe final de pares del proceso 198. Si ustedes están de acuerdo haríamos ese cambio, si estamos de acuerdo con la modificación en la agenda y favor manifestarlo en este momento. Aprobado.

Los 8 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1738.

Se aprueba la agenda 1738 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1738.
2. Informes
2.1. Presidencia
2.2. De los Miembros
2.3. De la Dirección
3. Procesos de Acreditación:
3.1. Presentación de Informe Final:
3.1.1. Proceso 198
4. Consulta de la Asamblea Legislativa al SINAES sobre el Expediente N° 23784 "REFORMA DEL INCISO CH) DEL ARTÍCULO 3; EL ARTÍCULO 9 Y EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 21 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 16 TER Y 16 QUATER A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA. LEY N.º 6693 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1981 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR TARIFAS JUSTAS EN UNIVERSIDADES PRIVADAS"
5. Invitación Ceremonia de Toma de Posición del Nuevo Director General CATIE.
6. Procesos de Acreditación:
6.1. Ampliación de acuerdo:
6.1.1. Proceso 174

6.1.2. Proceso 183
6.2. Nombramiento de evaluadores externos:
6.2.1. Proceso 269
6.3. Decisiones de acreditación:
6.3.1. Proceso PGR-16
6.4. Análisis del Recurso de Reconsideración:
6.4.1. Proceso 146 y 147
6.5. Solicitud de Prórroga Informe de Autoevaluación:
6.5.1. P. 79

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1738.2. Informes. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 198.4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 198, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 198; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.6. Consulta de la Asamblea Legislativa.7. Invitación Ceremonia de Toma de Posición del Nuevo Director General CATIE.8. Solicitud de ampliación del Acuerdo de Acreditación CNA-341-2023 del Proceso 174, Artículo 17 del Acta 1715, celebrada el 14 de noviembre de 2023.9. Solicitud de ampliación del Acuerdo de Acreditación CNA-342-2023 del Proceso 183, Artículo 18 del Acta 1715, celebrada el 14 de noviembre de 2023.10. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 269.11. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PGR-16.12. Análisis del Recurso de Reconsideración Proceso 146 y 147.13. Solicitud de Prórroga Informe de Autoevaluación Proceso 79.

Artículo 2. Informes

De la Presidencia:

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos entonces, al primer punto, que es el de informes de parte de la Presidencia yo no tengo informes que dar, por lo tanto, pasamos al siguiente punto que es, el espacio para los informes de los miembros, si no hay informes, no tenemos informes de la Dirección Ejecutiva.

Artículo 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 198.

El Dr. Jorge Moreno Cuevas, la Dra. Martha Patricia Tarazona Díaz, el Máster Pedro Vargas Aguilar de Costa Rica y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 9:29 a.m.

El Dr. Ronald Álvarez González da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 198, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y

ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Jorge Moreno Cuevas, la Dra. Martha Patricia Tarazona Díaz, el Máster Pedro Vargas Aguilar de Costa Rica y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 10:02 a.m.

Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 198; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 198 de forma virtual.

Artículo 6. Consulta de la Asamblea Legislativa al SINAES sobre el Expediente N° 23784 “REFORMA DEL INCISO CH) DEL ARTÍCULO 3; EL ARTÍCULO 9 Y EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 21 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 16 TER Y 16 QUATER A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA. LEY N.º 6693 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1981 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR TARIFAS JUSTAS EN UNIVERSIDADES PRIVADAS”.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Bien, pasamos entonces al punto siguiente, que sería el punto que agregamos en la agenda el día de hoy, que sería la consideración de la respuesta a la consulta por parte de la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de ley referente al cambio de la metodología de aprobación de tarifas en las universidades privadas. Nosotros ya conocimos el insumo y lo que hemos acordado pues es ponerlo ahora como punto de agenda para poder tomar un acuerdo, dado que el insumo tiene una redacción como acuerdo y el acuerdo pues obviamente debe ser tomado por este Consejo.

Ya habíamos hecho, recomendaciones, a este insumo en el sentido de que la redacción llegara hasta el punto de hacer una respetuosa recomendación a la Asamblea para que se analice más profundamente el tema de la acción que se deriva de las tarifas que son requeridas por las universidades privadas. Don Francisco adelante.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, si es que cuando estábamos conversando sobre el tema, pues yo planteo la necesidad de una visión mucho más integral, es que yo estoy en una disyuntiva, porque lo que es cierto es que, si la consulta viene en el sentido de ¿cómo afecta a SINAES o qué opinamos nosotros del proyecto? porque lo que es real es que yo estoy de acuerdo con la propuesta del proyecto. O sea, lo que está buscando es un balance justo en lo que tiene que ver con una propuesta tarifaria que no haya precios excesivos para los estudiantes y que no se vean afectadas las instituciones que prestan el servicio, de tal suerte que para mí la regulación es necesaria, pero ese es mi punto de vista como miembro del Consejo, y a lo mejor alguien me puede decir bueno, pero eso no afecta a SINAES. Tendríamos que hacer el análisis para ver si efectivamente de una u otra forma afectaría a SINAES, pero lo que es cierto es que entonces yo quisiera saber ¿hacia dónde va dirigida la consulta, si es

una afectación a SINAES o qué opinamos nosotros en relación con el proyecto? porque si usted me pregunta la afectación al SINAES, a lo mejor yo tengo mis dudas.

Alguien podría decir bueno, no afecta el fin público de SINAES, pero como miembro del Consejo si yo estoy de acuerdo o no con la propuesta del proyecto, yo estaría de acuerdo, porque obviamente lo que se busca es evitar cobros excesivos en las universidades privadas y por lo tanto tarifas justas.

De tal suerte que esa regulación tarifaria, desde mi perspectiva y con la exposición de motivos que hay en el proyecto, para mí es necesaria para el país, pero entonces repito, aquí yo estoy en una disyuntiva, porque lo que es cierto es que en lo personal yo estoy de acuerdo con la propuesta del proyecto, y eso me remite entonces al acuerdo, porque el acuerdo lo que plantea, es que nosotros no objetamos y ahí estoy de acuerdo y no se objeta el proyecto, pero en el segundo punto plantea o en el segundo aspecto dice analizar a fin de determinar las posibles implicaciones técnicas de cada institución en la implementación de esta iniciativa.

Yo no sé a qué se refiere Kattia, cuando ustedes plantean esto, técnicamente hablando, pero esa sería mi posición, por lo menos en esta primera participación. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

En realidad, con esta consulta que presenta don Francisco, eso es un poquito complicado de entender porque siempre estas consultas van introducidas nada más por un renglón que dice asunto dos puntos, solicitud de criterio, expediente tal. Y eso es lo único que siempre piden. Entonces, una solicitud de criterio, nada más.

Y, a mí lo que sí me pone a pensar es que esto va dirigido a doña Laura, a la Dirección Ejecutiva para un criterio de la parte administrativa. Entonces, no sé hasta dónde nos excedemos nosotros haciendo sinceramente un acuerdo de Consejo, entendiendo claramente que SINAES somos todos y que nosotros pues tenemos que estar de acuerdo con lo que están planteando, pero directamente al Consejo no se hizo ninguna consulta ni solicitud de criterio. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Yo quería saber, ¿en qué términos llegó la carta de la Asamblea Legislativa? porque lo que tenemos es la interpretación que hace Laura, y ahora lo que Lady generaliza, que probablemente sea así, pero también en la explicación que ella da pone que es una carta dirigida a la administración activa, no a nosotros cuando.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Está en los insumos, doña María Eugenia, ahí también.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Es que yo la yo la busco, pero no me la abre, uno es el expediente y el otro no lo puedo abrir. Entonces, quizás si alguien me lo lee.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Con mucho gusto, yo me iba a referir a eso, si me permite, en la nota que viene que pareciera que es enviada a doña Laura por correo electrónico, lo que se dice es, lo voy a leer literalmente. *“Estimada señora, la Comisión Permanente Ordinaria de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud de la moción aprobada en sesión 11, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el texto base del proyecto de ley”* O sea, es un criterio sobre el texto, no es un criterio sobre si afecta o no afecta a SINAES, eso tal vez es un poco la respuesta a Francisco, pues aquí habría que hacer, si quisiéramos nosotros, un análisis más completo a la hora de hacer una respuesta, porque el texto ahí sí ya no salimos SINAES, si nos ponemos en la camisa de SINAES podemos decir que no nos afecta a

nosotros, aunque es importante para nosotros en nuestro funcionamiento, cuál es el costo, tarifario, es cierto eso no afecta nuestro accionar. Pero, si ya nos vamos al texto, entonces sí ya necesitamos entrar a analizar lo conveniente, que es lo inconveniente, lo complicado que podría ser aplicarlo, las dificultades que pueden tenerse para lograr esa regulación directamente con las instituciones de educación superior, que estén afectadas por esto. O sea, el proyecto tiene una serie de elementos que cuando uno lo lee uno podría emitir criterios sobre el texto.

Nosotros lo que estamos diciendo aquí, por lo menos la respuesta que se nos plantea es una visión desde el punto de vista general, legal, o sea, el que se haga o no se haga o en la forma que se haga, no afecta la función principal de SINAES, que es la acreditación.

Y en eso creo que, todos estamos de acuerdo. Pero tal vez eso no analiza el criterio sobre el texto y voy a hacer una comparación, cuando hemos recibido aportes de este tipo, normalmente hay una tercera columna. Cuando se nos da dice esto, refiriéndome al criterio, al análisis que hace, que hace Kattia, viene la columna, viene lo que dice "El proyecto" que hace un análisis de lo que dice eso, si afecta o no afecta, es complejo, no es complicado este caso no se hizo ese trabajo y eso es un poco lo que habría que hacer ahora.

La disyuntiva es que, creo que no tenemos el tiempo porque esto debe presentarse mañana. Hasta donde yo entiendo que la fecha es el día de mañana. Por tanto, yo creo que ya ni siquiera me queda claro si somos nosotros o si debe ser directamente una carta en que se diga que sí, que se recibe, que se analizó y que, no sé, cualquier criterio que emitamos no va a estar dentro del análisis que ellos nos piden, que es el texto base del proyecto, un análisis del texto de lo que significa como tal. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Es que, la solicitud de criterio no viene dirigida al Consejo. A mí me parece que si viniera dirigida al Consejo podemos darnos el espacio si fuera necesario hasta extra, para hacer un análisis del texto. Pero es una carta que no viene dirigida a nosotros y ya la Dirección la tiene respondida. Entonces, la responsabilidad debe de enmarcarse dentro de eso, sería muy arriesgado para nosotros ponernos a hablar cuando no hemos sido consultados directamente como Consejo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, yo creo que ahí hay un algo que confundí un poco y es la redacción de la respuesta, porque la redacción se hizo como si fuese un acuerdo. Y bueno, yo creo que es una consulta que se le hace a la Dirección Ejecutiva, entonces la redacción se pone, se acuerda, ahí es donde nos confundió un poco, yo creo que eso tal vez es lo que debería de corregirse para en términos de la respuesta de la Dirección Ejecutiva a la consulta que se está haciendo y la intención de copiar al Consejo, pues es para que estemos enterados que nos están consultando y qué es lo que se está respondiendo.

La idea era que nosotros pudiésemos aportar, nuestras ideas para que se tome en cuenta, pero no necesariamente nosotros tenemos que tomar un acuerdo. Entonces, yo creo que aquí lo que lo que cabe es dar por recibido el insumo, darlo por conocido y que la administración proceda a enviar la respuesta. Si estamos de acuerdo con eso, entonces lo damos por recibido y creo que tenemos que tomar, ya que se puso en agenda el acuerdo de darlo por recibido y por conocido. Bien, entonces quienes estemos de acuerdo favor manifestarlo. Lo damos por conocido y por recibido. Le damos firmeza, si les parece. Perfecto.

Los miembros del Consejo analizan el documento presentado por la Dirección Ejecutiva y la Asesoría Legal en relación con la consulta que hace la Asamblea Legislativa al SINAES sobre el Expediente N°23784.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Asamblea Legislativa realiza la consulta al SINAES sobre el Expediente N°23784.
2. El Consejo conoce la consulta que realiza la Asamblea Legislativas, así como, la propuesta de respuesta que elaboró la administración.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocido y recibido el insumo técnico elaborado por la administración en relación con la consulta que hace la Asamblea Legislativa al SINAES sobre el Expediente N°23784 “REFORMA DEL INCISO CH) DEL ARTÍCULO 3; EL ARTÍCULO 9 Y EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 21 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 16 TER Y 16 QUATER A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA. LEY N° 6693 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1981 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR TARIFAS JUSTAS EN UNIVERSIDADES PRIVADAS”.

2. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 7. Invitación Ceremonia de Toma de Posición del Nuevo Director General CATIE.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al siguiente punto, que es, el punto de invitación a la ceremonia de toma de posesión del nuevo director General del CATIE, como les habíamos informado yo voy a participar en esa invitación, y creo que nadie más del Consejo me va a poder acompañar, doña Laura también va a participar.

Por recomendación de la asesoría legal, pues se nos dice que, cada vez que vayamos a tener una representación oficial, debe ser aprobado por el Consejo y eso no lo hicimos en el momento en que se informó. Entonces esa es la razón por la que está este punto en la agenda. Todos habíamos conocido del mismo y creo que hay consenso en que es una representación oficial. Si estamos de acuerdo en darle ese carácter, les agradecería que lo manifestemos en este momento. Bien. Aprobado. Firmeza por favor, dado que es el viernes. Gracias.

Se conoce la invitación enviada por del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) sobre el traspaso de posesión del nuevo Director General.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Plan Estratégico Institucional del SINAES 2023-2027 contempla dentro de sus objetivos el establecer y fortalecer alianzas nacionales e internacionales de valor estratégico para el SINAES.
2. El Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) envía invitación al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES para asistir al traspaso de posesión del nuevo Director General.

SE ACUERDA

1. Designar al Dr. Ronald Álvarez González, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación como representante oficial del SINAES para asistir al traspaso de posesión del nuevo Director General del CATIE, actividad a realizarse el viernes primero de marzo de 2024 a las 10:00 a.m. en la instalaciones ubicadas en Turrialba.

2. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 8. Solicitud de ampliación del Acuerdo de Acreditación CNA-341-2023 del Proceso 174, Artículo 17 del Acta 1715, celebrada el 14 de noviembre de 2023.

Se conoce la solicitud de ampliación del acuerdo CNA-341-2023 remitido por las autoridades de la carrera del Proceso 174 solicitando incluir el nuevo nombre de la carrera.

CONSIDERANDO QUE:

1. La carrera del proceso 174 aprobó un nuevo plan de estudios el 9 de agosto de 2023 mediante Resolución N° AS-EDA-ACUE-009-2023 tomado por la asamblea de unidad académica de la Escuela de Administración de la Universidad Nacional.
2. La carrera del proceso 174 informó al SINAES mediante oficio UNA-VD-OFIC-1001-2023 recibido en el SINAES el 18 de setiembre de 2023.
3. El equipo de pares tuvo conocimiento de esta información durante la etapa de evaluación externa.

SE ACUERDA:

1. Ampliar el punto 1 del acuerdo CNA-341-2023 del Proceso 174, Artículo 17 del Acta 1715, celebrada el 14 de noviembre de 2023 para que se lea de la siguiente forma:

“SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Administración y Licenciatura en Administración con énfasis en Gestión en Recursos Humanos y con énfasis en Gestión Financiera (nombre anterior de la carrera), así como la carrera de Bachillerato en Administración y Licenciatura en Administración con especialidad en Gestión de Recursos Humanos y Licenciatura en Administración con especialidad en Gestión Financiera (nombre actual de la carrera), de la Universidad Nacional, Sede Central, Campus Omar Dengo por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 14 de noviembre de 2027”.

Votación unánime.

Artículo 9. Solicitud de ampliación del Acuerdo de Acreditación CNA-342-2023 del Proceso 183, Artículo 18 del Acta 1715, celebrada el 14 de noviembre de 2023.

Se conoce la solicitud de ampliación del acuerdo CNA-342-2023 remitido por las autoridades de la carrera del Proceso 183 solicitando incluir el antiguo nombre de la carrera.

CONSIDERANDO QUE:

1. La carrera aprobó el nuevo plan de estudios el 25 de marzo de 2022 según acuerdo UNA-AS-ESP-ACUE-007-2022, tomado por la Asamblea de Unidad Académica de la Escuela de Secretariado Profesional y 7 de julio de 2022, según acuerdo UNA-AS-DED-ACUE-007-2022 por parte de la Asamblea de Unidad Académica de la División de Educología.
2. La carrera indicó el nuevo nombre en el Informe de Autoevaluación presentado en julio de 2023 y Oficio UNA-VD-OFIC-279-2024 recibido en el SINAES el 23 de febrero de 2024.
3. El equipo de pares tuvo conocimiento de esta información durante la etapa de evaluación externa.

SE ACUERDA:

1. Ampliar el punto 1 del acuerdo CNA-342-2023 del Proceso 183, Artículo 18 del Acta 1715, celebrada el 14 de noviembre de 2023 para que se lea de la siguiente forma:

“SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Educación Comercial con énfasis en Docencia con salida lateral al Diplomado en Educación Comercial y Licenciatura en Educación Comercial (nombre anterior de la carrera), así como la carrera de Bachillerato en Educación Comercial con salida lateral al Diplomado en Educación Comercial y Licenciatura en Educación Comercial (nombre actual de la carrera), de la Universidad Nacional, Sede Central, Campus Omar Dengo por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 14 de noviembre de 2027”.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 10:26 a.m. a 10:42 a.m.

Artículo 10. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 269.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 269.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 269.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar a la Dra. María Myrna Castillo Rodríguez de Cuba, como par evaluadora internacional del Proceso 269.
 2. Nombrar a la Dra. Myriam Díaz Yañez de Chile, como par evaluadora internacional del Proceso 269.
 3. Nombrar al Mag. Adrián Mena Alemán de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 269.
 4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 269:
 - Dra. Rosa Adela González Noguera de Cuba.
 - Dr. Gilberto Andrés García Batista de Venezuela
 - Dra. Bertha Alicia Garza Ruiz de México.
 - Dr. César Correa Arias de México.
 - Dra. Dora Yolanda Ramos Estrada de México.
 - Dr. Hugo Isaías Molina Montalvo de México.
 - PhD. Idalberto Senú González de Cuba.
 - Dra. Leidy Hernández Mesa de México.
 - Mag. Martha Rosa Magallón Rico de México.
 - Mag. Olga Noemí Acosta Miranda de Paraguay.
 - Mag. Soledad Cardozo de Arguello de Paraguay.
 - Mag. Hugo González Ramírez de Paraguay.
 5. Se designa el siguiente suplente del par evaluador nacional:
 - Dra. Milagro Piñeiro Ruiz, de Costa Rica
 6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2024.
- Votación unánime.

Artículo 11. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PGR-16.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar los programas de Master of Arts in International Peace Studies, Master of Arts in International Peace Studies with Specialization in Media, Peace and Conflict Studies de la Universidad para la Paz, Sede Rodrigo Carazo Odio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 27 de febrero de 2028.

2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el arte de la paz internacional contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a los programas que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
 - Formalizar las actividades de investigación del programa en el contexto de las políticas institucionales.
 - Dar seguimiento a las mejoras del programa bajo un plan que incluya objetivos, metas, acciones, responsables y calendarización.
 - Incrementar las oportunidades de publicaciones de profesores y estudiantes en revistas indexadas de alto nivel.
 - Formalizar el compromiso de mejora a nivel institucional siguiendo un programa que permite identificar responsables y acciones.
 - Evaluar el impacto en la calidad de la modalidad híbrida del programa de la maestría como insumo para evaluar alternativas posibles.
4. Motivar a los programas para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a los programas que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 27 de febrero de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 27 de febrero de 2028.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras

debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a los programas presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de los programas para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 12. Análisis del Recurso de Reconsideración del Proceso 146 y 147.

Se procede con el análisis de fondo del Recurso de Reconsideración presentado por el Proceso 146 y 147 en contra del ACUERDO-CNA-26-2023, artículo 6, Acta 1649-2023, celebrada el 31 de enero de 2023.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. El Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los procesos de acreditación establece las condiciones para la admisión y resolución de una solicitud de reconsideración.
3. La solicitud de reconsideración presentada por la carrera del proceso 146 y 147, contra el ACUERDO-CNA-26-2023, artículo 6, tomado en la sesión del celebrada el 31 de enero de 2023, Acta 1649-2023, referente al proceso de acreditación de la carrera del Proceso 146 y 147, por parte de la señora Rectora, como representante de la Universidad.
4. El informe del revisor externo del recurso de reconsideración realiza un análisis sobre la viabilidad de los argumentos presentados en la solicitud de reconsideración del proceso 146 y 147.

SE ACUERDA

1. Rechazar los argumentos planteados en el recurso de reconsideración interpuesto por el proceso 146 y 147.
2. Mantener el acuerdo CNA-26-2023, artículo 6, tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 31 de enero del 2023, Acta 1649-2023.

Votación: 7 votos a favor y una abstención por parte de la Dra. María Eugenia Venegas Renauld.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Yo necesito abstenerme en esta votación, por una razón particular y es que tanto en la presentación del informe, como en la decisión de una certificación diferida yo no era miembro de este Consejo. Entonces, aunque estuve a favor de la revisión y he buscado bastante información, no me siento en condiciones de poder votar. Entonces, me abstengo y que quede así en actas. Gracias.

Artículo 13. Solicitud de Prórroga Informe de Autoevaluación del Proceso 79.

Se conoce el insumo sobre la solicitud de prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación del proceso 79.

CONSIDERANDO QUE:

1. El oficio R-342-2024 con fecha 12 de enero de 2024 en el que se realiza la solicitud de prórroga de tres meses y una semana para entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación del proceso 79.
2. La Guía para la Evaluación Externa establece que el programa puede presentar información hasta un mes antes de la visita de evaluación externa.

SE ACUERDA

1. Dar por conocido el oficio R-342-2024 con fecha 12 de enero de 2024, suscrito por Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica.
2. Denegar la solicitud de prórroga presentada por el proceso 79 mediante el oficio R-342-2024.
3. Mantener la fecha de entrega del informe de autoevaluación el 6 de abril de 2024.

Votación: 2 votos a favor por parte de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y la Dra. María Eugenia Venegas Renauld y 6 votos en contra por parte del Dr. Ronald Álvarez González, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, el M.Sc. Francisco Sancho Mora, la MAE. Sonia Acuña Acuña, el Ing. Walter Bolaños Quesada y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

En relación con el tema. Y esto que conste en actas. En relación con el tema de los cuestionarios, a mí me preocupa muchísimo porque tengo la gran duda ¿quién aplica tal cual los cuestionarios que fueron producidos por SINAES y facilitados a las carreras? y cuando se hacen modificaciones a los cuestionarios ¿Quién evalúa esos cambios a los cuestionarios? Este es un tema de fondo y si la carrera se lo plantea es porque ellos sienten la necesidad de la rigurosidad en el proceso que están realizando.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo justifico mi voto en contra, porque la carrera que ha solicitado la prórroga tiene la posibilidad de hacer un ajuste de sus atestados y poder incorporar los aspectos que están contenidos en sus razonamientos, para solicitar la prórroga en el tiempo que se establece entre el tiempo de vencimiento de la acreditación y la visita de pares. Por lo tanto, no es necesaria la prórroga que se está solicitando. Esa es mi respuesta para el voto en contra.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Si, mi justificación del voto en contra es prácticamente lo que usted acaba de anotar, don Ronald, más la razón de que esta carrera fue acreditada durante seis años. Eso sería básicamente mi voto en contra.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, el mío es que, sinceramente, yo no logro identificar en las justificaciones la condición de excepcionalidad que demanda el acuerdo nuestro anterior. Y, además de que podría ser que en el plazo que hay, como lo dice don Ronald, entre la presentación del informe y la venida de los pares, ellos puedan complementar parte de la información faltante. Gracias.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias, bueno, como en ocasiones anteriores, yo voy a manifestar que no estoy de acuerdo con la solicitud, las razones las he mencionado varias veces, las repito ahora. O sea, nosotros decidimos no hacer prórrogas solamente en casos excepcionales. No me parece que ninguna de las razones que se plantea sean excepcionales, para mí son de falta de planificación y de gestión de la carrera. Y démonos cuenta de que ésta es una carrera que se acreditó por seis años, o sea, tuvieron seis años para hacer este trabajo y a mí vienen faltando dos meses a solicitar tiempo. Entonces, eso para mí refuerza falta de

planificación o de gestión para poder hacer este trabajo. Entonces, por tanto, siguiendo con la línea que he planteado en otros casos, yo no estoy de acuerdo con que se otorgue más tiempo, para que se presente este informe.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Yo me acojo simplemente al acuerdo que nosotros tenemos, que solo en caso de fuerza mayor se dan prórrogas.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bueno, yo reiteradamente he planteado en relación con las solicitudes de prórroga, cuál ha sido mi posición, me parece que en la última o penúltima sesión, cuando se habló de otro proceso de autoevaluación, se planteó que era justamente un proceso. Entonces, que la fecha es una fecha relativa en el sentido de que se pueden seguir completando los instrumentos en el proceso. Gracias.

Voto disidente en el artículo 13 del acta: Solicitud de Prórroga Informe de Autoevaluación del Proceso 79.

Dr. Ronald Álvarez González

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

Ing. Walter Bolaños Quesada

MAE. Sonia Acuña Acuña

M.Sc. Francisco Sancho Mora

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS Y CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DE LA MAÑANA.

Dr. Ronald Álvarez González
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo